ADENDA No. 2

Bogotá, D.C. 05 de junio de 2020.

La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, de conformidad con las observaciones presentadas y las respuestas presentadas por los integrantes del comité técnico, y de acuerdo con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, el Articulo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se permite expedir la presente adenda modificatoria de los pliegos de condiciones, dentro del proceso de contratación **PN DIRAN SA MC 058 de 2020**, que tiene por objeto la **ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA CAFETERIA, RESTAURANTE Y SHUTS DE BASURAS PARA LA BASE ANTINARCOTICOS UBICADA EN LA HACIENDA LA PARAGUAY DEL MUNICIPIO CAUCASIA – ANTIOQUIA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJISTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN**, en los siguientes términos:

CRITERIOS TÉCNICOS
2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

2.2.1 PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) certificaciones que sumen o superen **1,5 veces** del valor total del presente proceso **(358,83 SMMLV)**, en la elaboración de estudios y diseños en proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Estaciones de bomberos, defensa civil, policía nacional, cuarteles de las fuerzas armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderias, escuelas, colegios y universidades
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales

Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres de las certificaciones deberá acreditar que iguales o superen 1,5 veces el presupuesto oficial del presente proceso **(358,55 SMMLV)** de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones de interventorías en mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.

NOTA 2: Los contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán estar recibidos a satisfacción por la entidad contratante en el periodo comprendido entre el año 2010 y la fecha previa al cierre del presente proceso de contratación.

NOTA 3: En atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Articulo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de construcciones Sismo Resistentes del gobierno Nacional, para la

interpretación y aplicación de las normas sobre Construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres". Y que en el artículo 41 y 42 están dadas sus funciones, los proponentes que aporten certificaciones de obra realizadas en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Nota 4: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

NOTA 5: Los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley.

NOTA 6: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 7: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en al menos uno de los códigos solicitados en el presente proceso y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMMLV
95121700 – Edificios y Estructuras públicos	**358,83**
72121400 – Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2020: $877.803.00**

Nota 8: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Antinarcóticos tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 9: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 10: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 11: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 12: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

Nota 13: Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Nota 14: La Entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 15: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

2.2.2 EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Dirección Antinarcóticos tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

Nota 5: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 6: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones.

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 9: Los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formato correspondiente.**

Nota 10: La entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.

Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Nota 12: los proponentes deben diligenciar el **Formato que corresponda.**

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a la fecha	$877.803.00

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El oferente deberá comprometerse diligenciando el **Formato que corresponde,** a cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo No. 1 y 1.1.**

Justificación: Es importante que se garantice por parte del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la descripción de las actividades de los Ítems del presupuesto de obra, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, no se permite que el proponente o los representantes legales del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad puedan ser los mismos directores o residentes de obra, en caso de presentarlo la propuesta NO será habilitada técnicamente. Sin embargo, si podrán presentarse como otro profesional de los requeridos en el presente proceso.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE). Formato requerido

Justificación: la experiencia del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en la ejecución de proyectos de estudios y diseños de edificaciones permanentes nuevas, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo de la consultoría.

Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del **Formato de** Experiencia específica del Proponente, experiencia proponente extranjero **Formato correspondiente.**

La verificación de la experiencia se realizará según los siguientes criterios:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
El oferente que vaya a proveer el servicio objeto del presente proceso de selección, tratese de personas naturales y/o juridicas, deberan registrar la experiencia de maximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados (una (1) certificacion por contrato), que acredite experiencia especifica en consultoría de elaboracion de diseños y estudios tecnicos de edificaciones convencionales, cuya sumatoria sea mayor o igual a 1,5 veces el presupuesto oficial del presente proceso (358,83 SMMLV). De acuerdo a los segmentos, familias y clases del acapite de experiencia del Registro Unico de Proponentes de acuerdo a lo establecidos en el numeral 1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO del presente proceso. Para el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el clasificador de bienes y servicios requeridos en el numeral 1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, el valor a tener en cuenta como experiencia sera igual al valor del contrato multiplicado por el porcentaje de participacion de cada uno de los integrantes, para lo cual se debera anexar copia de documento consorcial o union temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participacion. La experiencia especifica minima para dichas certificaciones sera la siguiente: **Contener como minimo en cada certificacion de contrato, experiencia especifica en:** estudio de suelos, estudio topografico, diseño arquitectonico y urbanistico, diseño bioclimatico, diseño estructural y elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, gas y contraincendios interior y exterior, diseño de redes electricas de media y baja tension interior y exterior, apantallamiento, diseño red de voz y datos interior y exterior, plan de impacto ambiental para la construccion de edificaciones. Los contratos que acrediten la experiencia especifica del proponente, deberan ser de contratos ejecutados posteriormente con la NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. La propuesta qye no cumpla con los requisitos señalados en tan solo una certificacion de las solicitadas sera rechazada.	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

La experiencia del personal profesional – tecnico de los items 1,2,3,4 y 5, se verificara mediante los criterios se selección del **ANEXO** del presente proceso, para lo cual diferentes oferentes deberan presentar las certificaciones y demas docuementos solicitados con la oferta.

La experiencia del personal profesional – tecnico de los items 6,7,8,9 y 10, se verificaran unicamente al oferente adjudicatario quien debera entregar la Resolucion de Adjudicacion y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demas docuementos solicitados en este anexo, avalados por la calidad contractual, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.

ITEM	PROFESIONALES TÉCNICO
1	ARQUITECTO O INGENIERO DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA_Oferta
2	ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTONICO_Oferta
3	INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL_Oferta
4	INGENIERO CIVIL DISEÑADOR DE REDES HIDROSANITARIAS_Oferta
5	INGENIERO ELECTRICISTA DISEÑADOR DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, VOZY DATOS_Oferta
6	INGENIERO MECANICO DISEÑADOR DE SISTEMAS DE VENTILACION NATURAL Y/O MECANICA Y CLIMATIZACION_Adjudicatario
7	INGENIERO CIVIL EJECUTOR DE ESTUDIOS DE SUELOS GEOTECNIA_Adjudicatario
8	INGENIERO TOPOGRAFO O INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA EJECUTOR DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS_Adjudicatario
9	INGENIERO AMBIENTAL O FORESTAL, O BIOLOGO, O ARQUITECTO O INGENIERO CON MAESTRIA EN INGENIERIA AMBIENTAL O ESPECIALIZACION EN GERENCIA AMBIENTAL O PLANEACION AMBIENTAL O MANEJO AMBIENTAL O GESTION AMBIENTAL O IMPACTO AMBIENTAL (LAMAESTRIA O MAGISTER O ESPECIALIZACION APLICA PARA EL ARQUITECTO O INGENIERO) EJECUTOR DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL_Adjudicatario
10	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL DISEÑADOR BIOCLIMATICO_Adjudicatario

REQUISITOS MINIMO PARA PARTICIPACION COMO:

1. ARQUITECTO O INGENIERO DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA

La experiencia del director técnico diseños y estudios técnicos se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional director de consultoría deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **Diez (10)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Director Técnico de consultoría y/o Director de consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, el profesional deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2 Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Director Técnico de Consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

2. ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO.

CRITERIO	VERIFICACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El Profesional diseñador arquitectónico, deberá acreditar formación académica universitaria en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de **ocho (8)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diploma o acta de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como diseñador Arquitectónico de consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, el profesional deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2 Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador Arquitectónico, diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

3. INGENIERO CIVIL DISEÑADOR ESTRUCTURAL

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Ingeniero Civil Diseñador Estructural deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil con posgrado en estructuras, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **ocho (08)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Diseñador Estructural de consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, el profesional deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador Estructural, diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

4. INGENIERO CIVIL DISEÑADOR DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **cuatro (04)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diploma o acta de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior de consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, el profesional deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior, diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matrícula profesional vigente. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

5. EXPERIENCIA DEL INGENIERO ELECTRICISTA DISEÑADOR DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, VOZ Y DATOS.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional diseñador de redes electricas de media y baja tension interior y exterior, debera acreditar formacion academica universitaria en Ingenieria Electrica, con tarjeta profesional vigete, experiencia general mínima de **cuatro (04)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** como diseñador de redes electricas de media y baja tension interior y exterior, apantallamiento para la construccion de edificaciones permanentes nuevas, el profesional debera presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como diseñador de redes electricas de media y baja tension interior y exterior, diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

6. INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECANICA DISEÑADOR DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN NATURAL Y/O MECÁNICA Y CLIMATIZACIÓN.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional diseñador de sistemas de ventilación natural y/o mecánica y climatización, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería mecánico o Ingeniería Electromecánica, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de cuatro **(04)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Diseñador de sistemas de ventilación natural y/o mecánica y climatización, para la construccion de edificaciones permanentes nuevas, el profesional debera presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador de sistemas de ventilación natural y/o mecánica y climatización, de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

7. INGENIERO CIVIL EJECUTOR DE ESTUDIOS DE SUELOS O GEOTECNIA

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional ejecutor de estudios de suelos o geotecnia, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, con especialización en geotecnia y con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **cuatro (04)** años, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Diseñador ejecutor de estudios de suelos o geotecnia el profesional debera presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador ejecutor de estudios de suelos o geotecnia, de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

8. INGENIERO TOPÓGRAFO O INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA EJECUTOR DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional ejecutor de levantamientos topógraficos, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Topográfica o Ingeniería Catastral y Geodesia, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **un (01)** año en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria; el profesional deberá presentar diplomas o actas de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como ejecutor levantamientos topográficos de proyectos urbanísticos y/o arquitectónicos para el diseño de la construcción de edificaciones convencionales, el profesional debera presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como topógrafo, para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

9. INGENIERO AMBIENTAL O FORESTAL, O BIÓLOGO, O ARQUITECTO O INGENIERO CON MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL O ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AMBIENTAL, O PLANEACIÓN AMBIENTAL, O MANEJO AMBIENTAL, O GESTIÓN AMBIENTAL O IMPACTO AMBIENTAL (LA MAESTRÍA O MAGISTER O ESPECIALIZACIÓN APLICA PARA EL ARQUITECTO O INGENIERO) EJECUTOR DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El Profesional ejecutor de estudios de impacto ambiental, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Ambiental o Forestal, o Biólogo, o Arquitecto o Ingeniero con maestría en Ingeniería Ambiental o especialización en Gerencia Ambiental, o Planeación Ambiental, o Manejo Ambiental, o Gestión Ambiental o Impacto Ambiental (la maestría o magister o especialización aplica para el arquitecto o ingeniero), con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional mínima de cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diploma o acta de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como ejecutor de planes de impacto ambiental, lo deberá presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como diseñador de impactos ambientales, para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente.. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

10. ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL DISEÑADOR BIOCLIMATICO

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El profesional diseñador bioclimatico, debera acreditar formacion academica universitaria en Arquitectura y/o Ingenieria Civil con especializacion en biovlimatica, con tarjeta profesional vigente, experiencia profesional minima de un (1) año en el ejercicio de la profesion, contados a partir de la fecha de aprobacion del pensum academico en institucion universitaria, el profesional debera presentar diploma o acta de grado. **Experiencia específica** individual como Ingeniero Civil y/o arquitecto diseñador bioclimatico para el diseño de la construccion de edificaciones convencionales, lo deberá presentar **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como diseñador bioclimatico, para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente..	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

NOTA: las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	

En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:

- Se entenderá por TITULO DE POSGRADO, los títulos obtenidos en estudios a nivel de especializaciones y/o maestrías y/o doctorados y/o posdoctorados. Los cuales deberán acreditar los proponentes con los diplomas y/o actas de grado de los respectivos títulos. En caso de que alguno de los títulos haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deberán venir convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. Este proceso constituye un reconocimiento que el Gobierno colombiano hace del diploma otorgado por una institución extranjera y así establece una equivalencia acorde con la legislación nacional.

- En caso que el título de los profesionales sea expedido en el exterior, es necesario presentar la debida convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Si los oferentes presentan más de **tres (03)** certificaciones para el director técnico de la consultoría y cada uno de los profesionales, solamente se tendrán en cuenta las **tres (03)** primeras relacionadas en los **Formatos que correspondan**.

- Para acreditar la información consignada en los respectivos formatos deben aportarse los documentos necesarios para el director técnico y cada uno de los profesionales solicitados (Certificación suscrita por la entidad o firma contratante, fotocopia de la matrícula profesional, certificación vigente de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional, diploma o acta de grado).

- Si el objeto del contrato o certificación es global, es decir que incluya obra y diferentes estudios y/o diseños se deberá especificar claramente los estudios y/o diseños incluidos y certificados por el Contratante, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.

- La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

- Cada profesional se evaluará a partir de las certificaciones soporte de los respectivos formatos propuestos.

- Las certificaciones que acrediten la experiencia específica de los directores técnicos y cada uno de los profesionales solicitados, deben contener como mínimo la siguiente información:

 - Entidad o firma contratante.
 - Objeto del contrato o descripción de las actividades.
 - Área diseñada.
 - Fecha de iniciación (día, mes y año).
 - Fecha de terminación (día, mes y año).
 - Cargo desempeñado.
 - Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica.
 - Dirección y teléfono de la entidad o firma que expide la certificación.

- Las certificaciones que no contengan la información solicitada no serán tenidas en cuenta para la verificación.

- El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con el estudio previo y lo descrito en las obligaciones del contratista, previa verificación y aprobación de la interventoría y supervisor.

11. INGENIERO CIVIL DISEÑADOR DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de **cuatro (04)** años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico en Institución universitaria, el profesional deberá presentar diploma o acta de grado. **Experiencia específica individual** para acreditar la experiencia específica como Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior de consultoría de diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, el profesional deberá presentar máximo **tres (03)** certificaciones a razón de una (1) por contrato, cuya sumatoria tendrá que ser por un área diseñada cubierta igual o superior a 1.922,82 m2. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como Diseñador de Redes Hidro - Sanitarias, Gas y Contraincendios interior y exterior, diseños y estudios técnicos para la construcción de edificaciones permanentes nuevas, deberán ser de contratos ejecutados con la NSR-2010, y estar debidamente certificados por el contratante. El profesional debe contar con matricula profesional vigente. **NOTA:** las actividades mencionadas deben poderse verificar en cada una de las certificaciones presentadas	**CUMPLE** **Ó** **NO CUMPLE**

Original Firmado
Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**
Director de Antinarcóticos Policía Nacional

Elaboro: **SI.** Fermín Romero Esquivel
Analista Contratos Dirección Antinarcóticos

Revisó: TE. Roberto Bernal Morales
Jefe Grupo Contratos Antinarcóticos

Revisó: TC. Diana Torres Castellanos
Jefe Área Administrativa y Financiera Antinarcóticos

Vo bo.: TE. José Alfredo Rodríguez Durán
Asesor Jurídico Antinarcóticos